



# Asamblea General

Distr. general  
5 de abril de 2023  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

53<sup>er</sup> período de sesiones

19 de junio a 14 de julio de 2023

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

## Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Perú

---

\* El anexo se distribuye sin revisión editorial oficial, únicamente en el idioma en que se presentó.



## Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 53<sup>er</sup> período de sesiones del 23 de enero al 3 de febrero de 2023. El examen del Perú se llevó a cabo en la quinta sesión, el 25 de enero de 2023. La delegación del Perú estuvo encabezada por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, José Andrés Tello Alfaro. En su décima sesión, celebrada el 27 de enero de 2023, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre el Perú.
2. El 11 de enero de 2023, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen del Perú: Luxemburgo, México y Senegal.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen del Perú se publicaron los siguientes documentos:
  - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a)<sup>1</sup>;
  - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b)<sup>2</sup>;
  - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c)<sup>3</sup>.
4. Por conducto de la troika se transmitió al Perú una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, Bélgica, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Liechtenstein, Panamá, Portugal, en nombre del Grupo de Amigos sobre los mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esas preguntas pueden consultarse en el sitio web del examen periódico universal.

## I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

### A. Exposición del Estado examinado

5. El jefe de la delegación del Perú inició el debate refiriéndose a la difícil situación que vivía el país desde el 7 de diciembre de 2022, después de que un golpe de Estado, seguido de una sucesión constitucional legítima, provocara protestas en todo el país. Lamentó profundamente la trágica pérdida de vidas de peruanos y expresó su más sentido pésame a los familiares y seres queridos de los fallecidos.
6. El Perú estaba firmemente decidido a defender el legítimo derecho a la protesta pacífica, en particular por causas vinculadas a desigualdades históricas y estructurales que debían superarse.
7. Se destacó la apertura del Perú al sistema multilateral de derechos humanos. Por invitación del Gobierno, recientemente habían realizado visitas al país delegaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y del ACNUDH.
8. El Perú seguiría promoviendo un diálogo nacional amplio e inclusivo en pro de la paz social. El Perú participaba en el examen periódico universal en un contexto complejo, pero el país estaba convencido de la idoneidad de su actuación en defensa de la democracia y los derechos humanos. Las protestas no debían confundirse con acciones delictivas y de violencia indiscriminada que transgredían la convivencia social, afectando a bienes y derechos fundamentales; el Perú rechazaba todas las formas de violencia.

<sup>1</sup> [A/HRC/WG.6/42/PER/1](#).

<sup>2</sup> [A/HRC/WG.6/42/PER/2](#).

<sup>3</sup> [A/HRC/WG.6/42/PER/3](#).

9. Las medidas para restablecer el orden público se habían adoptado en pleno cumplimiento de las obligaciones constitucionales e internacionales en materia de derechos humanos, ateniéndose a estrictos protocolos operativos destinados a evitar el uso desproporcionado de la fuerza, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo núm. 1095, en vigor desde julio de 2010. Parte de los motivos de las protestas eran demandas de reformas políticas y electorales, como el adelanto de las elecciones generales. A iniciativa del Gobierno actual, se había presentado una iniciativa legislativa para permitir la celebración de elecciones en abril de 2024. El Perú estaba firmemente decidido a llevar a cabo una transición política abierta a todos los actores legítimos, sobre la base del diálogo.

10. Se había creado una comisión multisectorial temporal para hacer un seguimiento de los acontecimientos y atender a los familiares de los fallecidos y a las personas que resultaron heridas de gravedad durante las protestas. A fin de garantizar el derecho a la verdad, el poder ejecutivo había proporcionado recursos al Ministerio Público para llevar a cabo investigaciones, que ya habían comenzado.

11. A raíz del brote pandémico de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el Perú había declarado la emergencia sanitaria nacional. Había establecido el Comando de Operaciones COVID-19, lo que había permitido garantizar vacunas gratuitas y universales para toda la población del país.

12. El Perú seguía avanzando en el respeto, promoción y protección de los derechos de las mujeres, los niños, las niñas y los adolescentes, las personas mayores, las personas con discapacidad, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y otras poblaciones vulnerables.

13. La Política Nacional de Igualdad de Género había establecido el marco institucional para reducir la violencia contra la mujer, garantizar su derecho a la salud sexual y reproductiva, su acceso a los espacios de adopción de decisiones y su participación en ellos y el ejercicio de sus derechos sociales y económicos, y había reducido todas las barreras que obstaculizaban la igualdad entre hombres y mujeres en los ámbitos público y privado.

14. En cuanto a los derechos económicos, sociales y culturales, se había establecido un marco regulatorio para promover el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas y el acceso al mercado laboral de las mujeres víctimas de violencia.

15. La atención a las personas mayores se había reforzado con la creación de la Política Nacional Multisectorial para Adultos Mayores hasta 2030 y con la ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

16. Asimismo, se había adoptado la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo hasta 2030. El Perú había establecido la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes hasta 2030 y seguía sensibilizando sobre la discriminación y enfrentando los casos de violencia contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales que, según se había determinado, constituían un grupo que requería protección especial.

17. A fin de facilitar el acceso a la justicia de todas las personas sin distinción alguna, en 2020 se habían aprobado las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad.

18. En 2018 se había promulgado el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, y se había previsto para 2023 una evaluación integral de dicho Plan, que aportaría información para la elaboración de la política nacional multisectorial de derechos humanos.

19. Se destacó la aprobación del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (2021-2025). El objetivo del Plan era garantizar la protección y el respeto de los derechos humanos en las actividades de las empresas.

20. El informe preparado por el Perú para el examen periódico universal había sido elaborado de conformidad con el Protocolo Intersectorial para la Participación del Perú en los Sistemas Internacionales de Protección de los Derechos Humanos, que era un mecanismo para la presentación de informes nacionales y su seguimiento, que se había adoptado en 2020,

de conformidad con las recomendaciones recibidas durante el tercer ciclo del examen periódico universal.

21. En 2019 se había aprobado un protocolo para garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos. En 2020 se había creado un registro de situaciones de riesgo a las que se enfrentan los defensores de los derechos humanos y, en 2021, se había establecido un mecanismo intersectorial para la protección de los defensores de los derechos humanos.

22. En cuanto a las víctimas del período de violencia 1980-2000 y la garantía de su recordación, se estaba preparando un plan nacional de memoria, paz y reconciliación. Se había puesto a disposición del público la plataforma informática para el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro. Se había creado el Banco de Datos Genéticos y, antes de 2030, se estaría aplicando el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas hasta 2030.

## **B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado**

23. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 68 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

24. Noruega observó con preocupación la actual situación política y exhortó al Gobierno y a todos los actores políticos a que restablecieran la calma y garantizaran un diálogo inclusivo, con la participación de la sociedad civil.

25. El Pakistán apreció las medidas adoptadas para promover los derechos humanos, como la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y el Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos.

26. Panamá dio la bienvenida a la delegación del Perú.

27. El Paraguay expresó preocupación por la situación actual en el Perú y lamentó la pérdida de vidas humanas. Pidió un diálogo constructivo y respetuoso entre todos los actores y partidos políticos para preservar la democracia.

28. Filipinas elogió al Perú por ratificar el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y destacó los avances positivos en materia de medio ambiente y reducción del riesgo de desastres, así como la adopción de la Política Nacional de Medio Ambiente.

29. Polonia elogió al Perú por la aprobación del primer Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos, pero señaló las preocupaciones expresadas por el Comité contra la Tortura por el gran número de personas en prisión preventiva.

30. Portugal elogió al Perú por ratificar el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) de la OIT, y por aplicar su anterior recomendación de fortalecer los procedimientos de verificación de la edad para el reclutamiento en las fuerzas armadas.

31. Qatar acogió con satisfacción las políticas educativas del Perú para la población rural y elogió las políticas nacionales del país en el ámbito de la discapacidad con miras al desarrollo y en interés de los niños y adolescentes.

32. La Federación de Rusia manifestó que esperaba que las investigaciones objetivas sobre las personas que habían resultado muertas y heridas recientemente durante los enfrentamientos entre manifestantes y la policía permitieran exigir responsabilidades a los autores.

33. Serbia elogió la adopción de políticas dirigidas a reducir la discriminación y las desigualdades sociales, así como el primer Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos y la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales y la creación de un modelo educativo para las personas mayores.

34. Eslovenia acogió con satisfacción las medidas para prevenir el acoso contra las mujeres en la vida política, pero expresó preocupación por los altos niveles de violencia de

género, y pidió información sobre las medidas que se habían adoptado para reducir el nivel de violencia contra la mujer.

35. España celebró la voluntad del Perú de avanzar en cuanto a garantizar los derechos humanos, a pesar de los obstáculos que subsistían para su protección plena y efectiva.

36. Sri Lanka observó la adopción por el Perú en 2021 de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación y la labor realizada para fortalecer la resiliencia al cambio climático, incluido el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

37. El Estado de Palestina elogió la labor realizada por el Perú para promover y proteger los derechos humanos en el país.

38. Suiza deploró las muertes, la violencia y la destrucción relacionadas con las manifestaciones y exhortó a las autoridades a que respetaran los derechos humanos. Instó a todas las partes a que renunciaran a la violencia y entablaran un diálogo constructivo.

39. La República Árabe Siria observó las medidas y políticas nacionales del Perú expuestas en el informe nacional en relación con diversos sectores, y la labor realizada desde el anterior ciclo del examen periódico universal.

40. Tailandia elogió al Perú por su generosidad al acoger a una numerosa población migrante y garantizar a los niños migrantes el derecho a la educación. Aplaudió la puesta en marcha del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos.

41. Timor-Leste elogió al Perú por sus iniciativas encaminadas a reducir la violencia contra las mujeres y por las reformas jurídicas para garantizar la igualdad de género mediante cuotas. Alentó al Gobierno a que siguiera adoptando medidas para proteger a los defensores de los derechos humanos.

42. Ucrania expresó reconocimiento por la ratificación del Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Aprobación de un Signo Distintivo Adicional (Protocolo III).

43. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte exhortó al Perú a que intensificara sus gestiones para garantizar respuestas proporcionadas y legales a la protesta social y la disidencia, y a que garantizara la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres, las niñas y las personas LGBT+.

44. Los Estados Unidos de América elogiaron al Perú por su seguimiento del Compromiso de Lima. Expresaron preocupación por la violencia asociada a las protestas políticas de diciembre de 2022 y por las amenazas a la libertad de prensa.

45. El Uruguay acogió con satisfacción la labor realizada por el Perú desde su anterior examen, incluida la ratificación del Convenio de la OIT sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189).

46. La República Bolivariana de Venezuela expresó pesar por la pérdida de vidas ocurrida durante los recientes acontecimientos en el país. Exhortó a que se pusiera fin al enfrentamiento y a que se volviera a la vía democrática mediante el diálogo y la paz.

47. Viet Nam acogió con satisfacción la aprobación de varias leyes y políticas destinadas a combatir la violencia contra las mujeres, y la decisión firme del Perú de fortalecer la democracia, defender los derechos humanos y trabajar por el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

48. Argelia valoró positivamente la aprobación de nuevas políticas y leyes para fortalecer la protección de los derechos de las personas mayores y las personas con discapacidad.

49. Angola alentó a las autoridades peruanas a que no escatimaran esfuerzos para preservar los logros en materia de derechos humanos, en particular en relación con los grupos minoritarios.

50. La Argentina acogió con satisfacción la presentación del informe nacional por las autoridades y formuló recomendaciones.

51. Australia alentó al Perú a que continuara con las medidas presupuestarias para aplicar las leyes mejoradas recientemente. Celebró las iniciativas del Perú para proteger los derechos de los Pueblos Indígenas, pero expresó preocupación por la reciente escalada de violencia y la pérdida de vidas humanas.
52. Azerbaiyán observó la labor del Gobierno para combatir la trata de personas y la corrupción. La aplicación del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos contribuiría a mejorar la protección de los derechos humanos en las actividades de las empresas.
53. Las Bahamas observaron la aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional hasta 2050, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública hasta 2030 y la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo hasta 2030.
54. Bangladesh acogió con satisfacción la adopción de políticas encaminadas a modernizar la administración pública, proteger el derecho al trabajo y garantizar el acceso a la educación en las comunidades rurales.
55. Bélgica celebró los avances realizados desde el anterior examen periódico universal, como los relativos a enfrentar la violencia de género, pero expresó preocupación por el uso de la violencia por los manifestantes y el uso desproporcionado de la fuerza por los agentes del orden.
56. El Brasil celebró la aprobación de mecanismos destinados a proteger a los defensores de los derechos humanos, especialmente a los defensores del medio ambiente, y felicitó al Perú por la aprobación del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (2021-2025).
57. Chile expresó preocupación por la compleja situación y exhortó al Perú a que respetara los derechos humanos. Apreció las medidas adoptadas para la aplicación del Plan Nacional de Derechos Humanos y las medidas para prevenir la violencia de género.
58. La delegación del Perú señaló que, en 2019, se había aprobado la Ley núm. 30996, que modificaba la Ley Orgánica de Elecciones, estableciendo de forma progresiva la paridad de género y la alternancia entre mujeres y hombres. En 2020 se había promulgado la Ley núm. 31030 de Paridad y Alternancia que garantizaba que las mujeres estuvieran en las listas de candidaturas en igual proporción que los hombres y ubicadas en ellas de manera alternada, y establecía la paridad en la fórmula de candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencias de la República. Asimismo, en 2021 se había publicado la Ley núm. 31155, que prevenía y sancionaba el acoso contra las mujeres en la vida política.
59. En 2022, el Perú había aprobado dos disposiciones normativas que permitían contar con políticas y planes nacionales de desarrollo e inclusión social para 2030 y 2050: el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional hasta 2050 y la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social para 2030. El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social reforzaría la acción intersectorial, intergubernamental e interinstitucional del Estado para garantizar la prestación de servicios públicos y programas sociales de calidad.
60. En 2018 se había adoptado la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales, destinada a atender las necesidades, intereses y dinámicas productivas y socioculturales específicos de las comunidades rurales.
61. En relación con la educación sexual integral, en 2021 se habían actualizado los Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica, a partir de los cuales se habían elaborado tres guías para docentes de educación básica regular, que contenían orientaciones sobre cómo implementar la educación sexual, prevenir la violencia de género y promover la continuidad educativa de las alumnas en situación de embarazo o maternidad a edad temprana. En cuanto a la atención de los estudiantes durante la pandemia de COVID-19, se habían aprobado directrices sobre la prestación de servicios de educación básica.
62. En 2020 se había adoptado la política nacional multisectorial de salud hasta 2030, titulada “Perú, un país saludable”. En virtud del Decreto de Urgencia núm. 017-2019, se habían adoptado medidas para lograr la cobertura universal de salud, mediante la afiliación

de todas las personas que no contaran con seguro de salud, independientemente de su estatus socioeconómico.

63. En relación con la pandemia de COVID-19, en primer lugar se había declarado una emergencia sanitaria nacional y se habían adoptado medidas para prevenir y contener el virus. Al mismo tiempo, teniendo en cuenta las graves circunstancias que afectaban la vida de la nación, se había declarado el estado de emergencia nacional. Con la creación del Comando de Operaciones COVID-19, se había facilitado el acceso de la población a la atención de la salud.

64. Se había aprobado un plan de intervenciones del Ministerio de Salud para hacer frente a la emergencia de la COVID-19 en las comunidades indígenas y los asentamientos rurales de la Amazonía y se había creado una comisión multisectorial para la protección de los Pueblos Indígenas y originarios en el contexto de la COVID-19. Además, se habían aprobado las Directrices para la Vigilancia y el Control de la Salud de los Trabajadores y la Prevención de la Transmisión de la COVID-19.

65. En 2018, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo había aprobado el Plan Sectorial de Igualdad y No Discriminación en el Empleo y la Ocupación (2018-2021), cuyo objetivo era lograr el fortalecimiento institucional y promover una respuesta de Estado frente a la desigualdad y la discriminación en el empleo, garantizando que los programas y servicios del sector centraran sus acciones en los grupos que requerían especial protección.

66. Por lo que se refiere al trabajo infantil, se había continuado con la aplicación de la Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y se habían aprobado las directrices para la implantación del modelo municipal de detección y erradicación del trabajo infantil. En cuanto al trabajo forzoso, se había aprobado el Tercer Plan Nacional de Lucha contra el Trabajo Forzoso (2019-2022). En relación con el acoso sexual en el trabajo, en 2019 se habían elaborado orientaciones para enfrentar los casos de acoso sexual en el trabajo, centradas en el lema “Trabaja sin acoso”.

67. A fin de proteger a los defensores del medio ambiente, el Ministerio del Ambiente, mediante la Resolución Ministerial núm. 134-2021-MINAM, había aprobado en 2021 el Protocolo Sectorial para la Protección de los Defensores Ambientales. El Protocolo establecía las directrices generales para la coordinación, ejecución y evaluación de la aplicación de medidas de prevención, reconocimiento y protección.

68. En relación con el papel que desempeñaban los Pueblos Indígenas como actores y aliados en la Acción para el Clima, en 2019 se había aprobado la Ley núm. 307054, Ley Marco de Cambio Climático, en virtud de la cual se había creado la Plataforma de los Pueblos Indígenas para Enfrentar al Cambio Climático.

69. El Congreso del Perú había aprobado instrumentos legislativos que contribuían a mejorar la situación de los derechos humanos, aunque existían muchas dificultades para aprobar las leyes.

70. A raíz de las protestas, se habían abierto seis investigaciones fiscales sobre la muerte de 18 personas y las lesiones de 14. Se estaba vigilando la situación de conflicto social en curso para velar por que los fiscales actuaran con prontitud y con un enfoque de derechos humanos y garantizar plenamente los derechos de los ciudadanos.

71. Se tenían en cuenta las normas internacionales sobre el uso de la fuerza por los agentes del orden, así como otros instrumentos aplicables, esenciales para garantizar el enfoque de derechos humanos.

72. Se estaban llevando a cabo investigaciones que abarcaban el período de violencia comprendido entre 1980 y 2000, así como los casos actuales. En cuanto a la situación de los defensores de los derechos humanos, el Ministerio Público había aprobado el Protocolo de Actuación Fiscal para la Prevención e Investigación de los Delitos de Agravio de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos.

73. El Canadá acogió con satisfacción el fortalecimiento de la legislación para fortalecer la participación política de las mujeres, con lo que había aumentado el número de candidatas en las elecciones subnacionales de octubre de 2022. Expresó preocupación por la pérdida de vidas y la violencia durante las protestas en curso.

74. Colombia elogió la labor del Gobierno para apoyar económicamente a las víctimas y a las familias de los fallecidos y heridos, así como su coordinación con el ACNUDH para desplegar funcionarios encargados de reunir información sobre los recientes acontecimientos.
75. Costa Rica felicitó al Perú por la aprobación de la Ley de Paridad y Alternancia, que garantizaba que en las listas de candidaturas figuraran mujeres y hombres por igual y de forma alternada, y establecía la paridad entre los candidatos a las elecciones.
76. Croacia acogió con satisfacción los avances en el fortalecimiento de la promoción y protección de los derechos de las mujeres y los grupos vulnerables, así como las medidas adoptadas en relación con las personas desaparecidas. Expresó preocupación por la inestabilidad política y la violencia conexas.
77. Dinamarca dio la bienvenida al Perú y le agradeció su exposición. Expresó preocupación por el número de personas muertas y heridas como consecuencia de la respuesta de las fuerzas de seguridad a las protestas.
78. La República Dominicana felicitó al Perú por la adopción de una política en favor de las personas mayores, y celebró su adhesión a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
79. El Ecuador destacó la aprobación de la Ley para Prevenir y Sancionar el Acoso contra las Mujeres en la Vida Política, y elogió la aprobación del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos.
80. Egipto expresó reconocimiento por la labor del Perú para promover y proteger los derechos humanos.
81. Estonia felicitó al Perú por la aprobación de políticas y leyes destinadas a reducir la violencia y la discriminación contra todas las mujeres y por la adopción de la Política Nacional de Igualdad de Género.
82. Finlandia celebró la participación del Perú en el proceso del examen periódico universal, y elogió al país por las medidas positivas adoptadas desde el último examen.
83. Gambia tomó nota de la adopción de disposiciones para la puesta en marcha de una iniciativa destinada a mejorar la educación de los estudiantes sordos o con dificultades auditivas.
84. Georgia acogió con satisfacción la aprobación del Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021 y la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación hasta 2030.
85. Alemania expresó preocupación por los derechos de los Pueblos Indígenas, las mujeres y las personas LGBTIQ+, y manifestó su honda preocupación por las bajas ocurridas en las recientes protestas.
86. Grecia elogió la labor realizada por el Perú para aplicar las recomendaciones recibidas durante su tercer examen periódico universal, y celebró la aprobación del Plan Nacional de Derechos Humanos (2018-2021).
87. Islandia dio la bienvenida a la delegación del Perú y acogió con agrado su informe nacional.
88. La India acogió con satisfacción el Plan Nacional de Derechos Humanos (2018-2021), el Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos, la Política Nacional de Igualdad de Género y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, que se habían aprobado desde el último examen.
89. Indonesia celebró la aprobación por el Perú del primer Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos.
90. La República Islámica del Irán apreció la labor del Gobierno para promover los derechos humanos, y expresó su plena comprensión de las dificultades a este respecto. Manifestó preocupación por diversos problemas de derechos humanos en el país.



91. El Iraq celebró la labor realizada por el Perú para promover y proteger los derechos humanos en el ámbito de la lucha contra la discriminación y la provisión de una vivienda adecuada, así como para impartir educación a todos los grupos.
92. Irlanda expresó preocupación por las denuncias de uso excesivo de la fuerza por los agentes del orden en respuesta a las protestas políticas en curso, y lamentó las muertes y lesiones resultantes.
93. Italia tomó nota de las medidas adoptadas por el Perú durante el período examinado para hacer frente a la violencia sexual contra la mujer, combatir los estereotipos negativos y luchar contra la trata de personas.
94. Libia elogió las medidas adoptadas por el Perú en relación con la adopción de la Política Penitenciaria Nacional, a pesar de todas las dificultades.
95. Luxemburgo dio la bienvenida a la delegación del Perú y formuló recomendaciones.
96. Malasia elogió al Perú por sus políticas y planes nacionales para promover los derechos humanos de las poblaciones vulnerables, y lo alentó a que intensificara su labor para garantizar la aplicación efectiva de dichas políticas.
97. Maldivas elogió las iniciativas del Perú para lograr la cobertura sanitaria universal, y celebró la adopción de la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales para proporcionar educación de calidad en las zonas rurales.
98. Mauricio expresó reconocimiento por la labor realizada por el Perú en la promoción y protección de los derechos humanos, y formuló recomendaciones.
99. México acogió con satisfacción los planes nacionales de acción del Perú relacionados con los derechos humanos, la adhesión del país a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y la aprobación del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos.
100. Montenegro celebró la aprobación por el Perú de planes nacionales y leyes para proteger los derechos humanos. Alentó al Perú a que prosiguiera su labor para mejorar los marcos jurídicos y regulatorios relacionados con los derechos de las personas con discapacidad.
101. Marruecos acogió con agrado las políticas y planes nacionales de acción, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional hasta 2025, la ratificación de tratados internacionales de derechos humanos y la aprobación de leyes destinadas a promover y proteger los derechos humanos.
102. Nepal expresó su reconocimiento al Perú por la aplicación del Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026 y la adopción de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación, así como por las iniciativas para combatir la pobreza.
103. El Reino de los Países Bajos expresó su reconocimiento al Perú por la aprobación del nuevo Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos y por el mecanismo intersectorial para la protección de los defensores de los derechos humanos. Expresó preocupación por la compleja situación política.
104. Nueva Zelandia dio la bienvenida al Perú y elogió los progresos realizados desde su anterior examen.
105. Francia reiteró su apoyo a la continuación del diálogo político en el Perú, donde la violencia se había cobrado varias víctimas, y transmitió sus condolencias a sus familias.
106. Israel acogió con satisfacción los avances legislativos del Perú en relación con la lucha contra la violencia de género, pero señaló que persistía la violencia contra las mujeres. Manifestó que le preocupaba que el Perú siguiera siendo un país de origen, tránsito y destino de la trata de personas.
107. La delegación del Perú señaló que se había establecido la Secretaría de Integridad Pública como departamento especializado de la Presidencia del Consejo de Ministros y con el mandato de liderar la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

En 2020 se había creado la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y se habían adoptado medidas para proteger a los denunciantes de actos de corrupción.

108. El Perú se encontraba en una situación difícil y volátil. El 7 de diciembre de 2022 se había producido una ruptura del orden constitucional en el país, seguida de una rápida reacción de las instituciones democráticas, que había concluido con una sucesión presidencial conforme a la Constitución del país. Desde entonces, se habían producido convulsiones sociales que habían causado pérdidas de vidas humanas.

109. El Perú, que se adhería estrictamente al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluida la protesta pacífica, deploraba que el uso indebido de la violencia por parte de un grupo minoritario entre los manifestantes hubiera distorsionado las demandas y necesidades de importantes sectores de las poblaciones más vulnerables, que habían estado marginados estructuralmente.

110. El Perú siempre había mantenido una política de transparencia y apertura hacia los sistemas universales y regionales de promoción y protección de los derechos humanos.

## II. Conclusiones y/o recomendaciones

111. Las recomendaciones que figuran a continuación serán examinadas por el Perú, que les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 53<sup>er</sup> período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:

111.1 Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Eslovenia) (Estonia) (Francia) (Paraguay) (Polonia) (Ucrania);

111.2 Firmar y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Nueva Zelandia);

111.3 Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Portugal) (República Bolivariana de Venezuela);

111.4 Ratificar el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) (México) (Panamá);

111.5 Avanzar en la ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) y en un marco institucional para la protección del medio ambiente desde una perspectiva de derechos humanos (Chile); Considerar la posibilidad de ratificar el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) (Colombia); Ratificar el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), garantizar las consultas previas para los proyectos de extracción de recursos de tierras indígenas e introducir un catastro en todo el Perú para que los Pueblos Indígenas puedan tener la propiedad documentada de sus tierras (Alemania); Intensificar la labor para proteger a los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente y a los defensores de los derechos indígenas, entre otras formas ratificando y aplicando el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) (Noruega); Elaborar protocolos específicos para desarrollar el mecanismo intersectorial para la protección de los defensores de los derechos humanos, y sus respectivas asignaciones presupuestarias, y a este respecto ratificar el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia

en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) (España);

111.6 Ratificar el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189), de la OIT (Paraguay);

111.7 Ratificar el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco (Panamá);

111.8 Intensificar la labor para combatir la violencia contra las mujeres, entre otras formas ratificando el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, y garantizar el acceso efectivo a la salud sexual y reproductiva y derechos conexos (Francia);

111.9 Garantizar, en el contexto de la crisis institucional actual y atendiendo a la preocupación por la protección de los principios de la democracia y del estado de derecho, el seguimiento, por los órganos del sistema universal de protección de los derechos humanos, de la situación de los magistrados y jueces (Luxemburgo);

111.10 Continuar la cooperación fructífera con los mecanismos de derechos humanos mediante la colaboración con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales (Tailandia);

111.11 Garantizar la implementación de la educación sexual integral en todo el territorio nacional, aplicando una perspectiva interseccional de género, interculturalidad y derechos humanos, y derogar las normas, como la Ley núm. 904-2021, que establecen barreras a la impartición de educación con perspectiva de género (Reino de los Países Bajos);

111.12 Seguir trabajando para armonizar la legislación con los compromisos internacionales contraídos en materia de derechos humanos, y mejorar el sistema judicial y penitenciario (Federación de Rusia);

111.13 Incluir en el Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos las cuestiones relacionadas con la gobernanza de la seguridad privada y pública, como la aplicación de los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos y la adhesión del Gobierno a dichos principios (Suiza);

111.14 Proporcionar la asignación presupuestaria necesaria a la Defensoría del Pueblo (Georgia);

111.15 Establecer un mecanismo nacional permanente para la aplicación, de las recomendaciones en materia de derechos humanos y la presentación de informes y el seguimiento conexos (Paraguay);

111.16 Asegurar la asignación de fondos suficientes para mejorar la eficacia de la Comisión Nacional contra la Discriminación y de la plataforma de Alerta contra el Racismo (Bahamas);

111.17 Legislar para prohibir la discriminación racial, y aplicar políticas para erradicar la discriminación racial estructural (Bangladesh);

111.18 Abolir la pena de muerte (Islandia);

111.19 Considerar la posibilidad de abolir la pena de muerte para todos los delitos (Italia);

111.20 Evitar el uso desproporcionado de la fuerza por las fuerzas militares y de seguridad en el contexto de las manifestaciones pacíficas de los ciudadanos, garantizando el respeto de los principios de legalidad, precaución y proporcionalidad (Argentina);

111.21 Limitar el uso excesivo de la fuerza, y modificar la Ley de Protección Policial (núm. 31012), de modo que la proporcionalidad sea un requisito explícito en el uso de la fuerza por la policía (Dinamarca);

- 111.22 Proseguir la labor encaminada a hacer frente a las condiciones de hacinamiento en las prisiones (Egipto);
- 111.23 Derogar la Ley de Protección Policial, que plantea problemas de derechos humanos en relación con la impunidad por el uso desproporcionado de la fuerza por agentes del orden (Finlandia);
- 111.24 Formar a las fuerzas policiales y militares en estrategias de reducción de las tensiones y control antidisturbios, a fin de prevenir las muertes de manifestantes (Alemania);
- 111.25 Elaborar una estrategia coherente y unificada entre los poderes del Estado para reducir la superpoblación en las cárceles (México);
- 111.26 Adoptar todas las medidas necesarias para luchar eficazmente contra la impunidad de los responsables de detenciones arbitrarias y ejecuciones extrajudiciales (Francia);
- 111.27 Adoptar las medidas necesarias para garantizar que el uso de la fuerza por las fuerzas del orden se ajuste a las normas internacionales, y prevenir y sancionar todo uso excesivo (República Bolivariana de Venezuela);
- 111.28 Seguir promoviendo campañas de sensibilización contra el uso, la posesión y la adquisición de armas pequeñas (Angola);
- 111.29 Garantizar el uso proporcionado de la fuerza por las fuerzas de seguridad (Italia);
- 111.30 Adoptar medidas para prevenir el uso excesivo de la fuerza por la policía a fin de que la población peruana pueda ejercer su derecho a la reunión pacífica y a la libertad de opinión y expresión (Australia);
- 111.31 Respetar la autonomía e independencia de las instituciones, así como la prevalencia de sus ámbitos de competencia, para garantizar la plena observancia del estado de derecho (Paraguay);
- 111.32 Fortalecer la capacidad interinstitucional del Gobierno, la sociedad civil y las organizaciones juveniles, de empleadores y de trabajadores para prevenir, denunciar y sancionar los actos de corrupción (Polonia);
- 111.33 Seguir adoptando medidas para promover la democracia y el estado de derecho, entre ellas las de lucha contra la corrupción (Indonesia);
- 111.34 Llevar a cabo reformas para fortalecer la independencia del poder judicial y del Ministerio Público, garantizando investigaciones judiciales imparciales y decisiones libres de coacción externa e interna (República Bolivariana de Venezuela);
- 111.35 Garantizar al magistrado Jorge Luis Salas Arenas, Presidente de la Autoridad Electoral Nacional, el ejercicio de sus funciones con la independencia que le confieren la ley y la Constitución, brindándole toda la protección y garantías establecidas por las medidas cautelares que le fueron otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Colombia);
- 111.36 Garantizar el principio de independencia del poder judicial y del Ministerio Público, así como los mecanismos de protección y apoyo integral a los funcionarios judiciales (Costa Rica);
- 111.37 Garantizar que las denuncias de violaciones de los derechos humanos ocurridas durante las protestas sean investigadas por un órgano independiente, y que todos los sospechosos de haber incurrido en responsabilidad penal comparezcan ante la justicia en juicios imparciales ante tribunales civiles ordinarios (Dinamarca);
- 111.38 Garantizar que se investiguen las denuncias de violaciones de los derechos humanos que se produzcan durante las protestas y que todos los

sospechosos de incurrir en responsabilidad penal comparezcan ante la justicia en juicios imparciales (Estonia);

111.39 Seguir garantizando que se investiguen las denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas durante las protestas y que se enjuicie a los sospechosos de incurrir en responsabilidad penal (Grecia);

111.40 Continuar la labor encaminada a reformar el sistema judicial y garantizar su independencia (Libia);

111.41 Proseguir la labor encaminada a reformar y desarrollar el sistema penitenciario y reducir la superpoblación en las cárceles de manera que se garantice la compatibilidad de dicho sistema con las normas internacionales de derechos humanos, y adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que se haga justicia y se combata la impunidad (Libia);

111.42 Fortalecer las capacidades nacionales de lucha contra la delincuencia organizada transnacional, y desarrollar mecanismos de protección y apoyo a las víctimas (República Árabe Siria);

111.43 Investigar con prontitud, exhaustividad e imparcialidad todas las violaciones de los derechos humanos (República Islámica del Irán);

111.44 Garantizar la rendición de cuentas por violaciones de los derechos humanos, y proporcionar asistencia adecuada a las víctimas de violencia y abusos (Italia);

111.45 Llevar a cabo investigaciones rápidas, exhaustivas, independientes e imparciales sobre las posibles violaciones de los derechos humanos, en particular contra manifestantes menores de edad, ocurridas desde el inicio de las protestas, con el fin de identificar, enjuiciar y sancionar a los responsables, incluida la cadena de mando de las fuerzas de seguridad hasta el más alto nivel (Bélgica);

111.46 Investigar con prontitud, exhaustividad e imparcialidad todas las violaciones cometidas contra defensores de los derechos humanos, incluidos los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente (Croacia);

111.47 Garantizar a todos los ciudadanos la plena protección de la libertad de expresión y de las protestas pacíficas, lo que incluye velar por que se investigue exhaustivamente cualquier denuncia de violación de los derechos humanos durante las protestas (Nueva Zelandia);

111.48 Garantizar la libertad de expresión y de reunión pacífica y crear un entorno seguro para la sociedad civil, incluidos los defensores de los derechos humanos (Italia);

111.49 Garantizar investigaciones rápidas, imparciales y efectivas de las muertes resultantes de la participación en protestas políticas, y el acceso de las víctimas a la justicia (Irlanda);

111.50 Fortalecer la protección y el apoyo a los defensores de los derechos humanos, incluidos los defensores del medio ambiente, mediante la aplicación efectiva del mecanismo intersectorial (Finlandia);

111.51 Adoptar todas las medidas necesarias para prevenir las violaciones de los derechos humanos durante las protestas (Estonia);

111.52 Respetar y proteger el derecho de reunión pacífica y de protesta pacífica (Croacia);

111.53 Garantizar el pleno respeto de la autonomía de los órganos electorales (Costa Rica);

111.54 Promover la creación y presencia de misiones de observación electoral del sistema de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos y la Unión Europea durante el próximo proceso electoral, dotadas de cobertura

nacional para garantizar la celebración de elecciones libres, limpias y transparentes (Colombia);

111.55 Intensificar la labor y adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la celebración de elecciones libres e independientes, garantizando la independencia, autonomía e imparcialidad del sistema electoral, la Autoridad Electoral Nacional y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (Colombia);

111.56 Velar por la autonomía, la independencia y el respeto de las instituciones electorales (Chile);

111.57 Garantizar los derechos a la libertad de expresión y de reunión, y adoptar mecanismos eficaces para prevenir y sancionar los episodios de uso excesivo de la fuerza contra las protestas pacíficas (Brasil);

111.58 Adoptar medidas concretas para proporcionar un entorno seguro a los periodistas, trabajadores de los medios de comunicación y defensores de los derechos humanos, incluidos los activistas indígenas y del medio ambiente, y llevar a cabo investigaciones imparciales y efectivas de todos los casos de agresiones, hostigamiento e intimidación contra ellos (Bélgica);

111.59 Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la estricta observancia del derecho internacional de los derechos humanos, especialmente con miras a garantizar los derechos de los ciudadanos a la libertad de reunión pacífica y a ejercer la libertad de opinión y de expresión (Argentina);

111.60 Fortalecer la capacidad institucional para garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos que viven en comunidades indígenas, especialmente a través del Ministerio del Interior (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

111.61 Asignar recursos humanos adecuados y un presupuesto específico a las instituciones que participan en el mecanismo intersectorial de protección de los defensores de los derechos humanos, a fin de garantizar una protección eficaz, con un enfoque de género e intercultural, con miras a reducir el número de agresiones contra los defensores de los derechos humanos para 2025 (Suiza);

111.62 Adoptar nuevas medidas para garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos, eliminar todas las restricciones indebidas a la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para recibir financiación internacional y nacional, y aplicar medidas y desarrollar políticas para prevenir las violaciones de los derechos humanos, en particular en el contexto de las protestas en curso (Polonia);

111.63 Adoptar medidas urgentes para garantizar la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el contexto de las protestas, incluido el derecho de reunión pacífica, y el respeto de las normas pertinentes sobre el uso de la fuerza (Paraguay);

111.64 Seguir promoviendo políticas de apoyo a la familia como unidad natural y fundamental de la sociedad (Egipto);

111.65 Considerar la posibilidad de fortalecer la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación a fin de prevenir y enjuiciar la trata de personas (Pakistán);

111.66 Aumentar la dotación de los recursos asignados a la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación y garantizar su estabilidad, especialmente con el fin de mejorar la coordinación institucional y gubernamental y asegurar los servicios de asistencia a las víctimas (España);

111.67 Adoptar medidas para seguir fortaleciendo los procedimientos de asistencia a las víctimas de la trata (Sri Lanka);

- 111.68 Proseguir la labor destinada a prevenir la trata de personas, en particular fortaleciendo los procedimientos de detección, remisión y prestación oportuna de asistencia a las víctimas de la trata (Viet Nam);
- 111.69 Fortalecer las acciones destinadas a brindar asistencia y protección a las víctimas de la trata, así como la cooperación regional en la materia (Ecuador);
- 111.70 Fortalecer los procedimientos de detección, remisión y prestación oportuna de asistencia a las víctimas de la trata (Georgia);
- 111.71 Proseguir la labor encaminada a prestar apoyo a las víctimas de la trata (Iraq);
- 111.72 Fortalecer la labor encaminada a luchar contra todas las formas de delincuencia organizada, y prevenir y combatir el tráfico de drogas y la trata de personas (Italia);
- 111.73 Fortalecer las medidas de lucha contra la violencia sexual y de género y la trata de personas (Nepal);
- 111.74 Impartir formación a los agentes del orden a fin de mejorar la detección de las víctimas de la trata y su protección (Israel);
- 111.75 Intensificar la labor encaminada a luchar contra la trata de personas, especialmente de mujeres y niñas (Bangladesh);
- 111.76 Proseguir las actividades para reducir la falta de hogar entre los grupos vulnerables en todo el país y adoptar medidas al respecto, y aumentar el acceso de las mujeres al sistema nacional de seguridad social (Serbia);
- 111.77 Seguir asignando más fondos en el marco del Plan Nacional de Saneamiento para mejorar la accesibilidad, la calidad y la sostenibilidad de los servicios de saneamiento (Pakistán);
- 111.78 Dotar de financiación presupuestaria adecuada al Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026, asegurando además una correcta coordinación en los diferentes niveles de gobierno y administración (España);
- 111.79 Aprobar, en 2023, el plan nacional de memoria, paz y reconciliación y velar por su aplicación efectiva, progresiva y rápida, dotando a los actores pertinentes a nivel nacional y regional de los recursos financieros necesarios para garantizar a las víctimas de violaciones de los derechos humanos y a la sociedad en su conjunto el pleno ejercicio del derecho a la memoria (Suiza);
- 111.80 Aplicar medidas prácticas para mejorar la seguridad alimentaria de las comunidades locales (Angola);
- 111.81 Llevar a cabo un proyecto especial con miras a proporcionar vivienda a las personas sin hogar (Bangladesh);
- 111.82 Intensificar las actividades de aplicación de programas políticos eficaces con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que están interrelacionados con la promoción y protección de los derechos humanos y se refuerzan mutuamente con ellas (Azerbaián);
- 111.83 Proseguir las iniciativas encaminadas a reducir las brechas de desigualdad entre la población a través de los distintos regímenes de asistencia social (Mauricio);
- 111.84 Mejorar la cobertura de acceso a agua potable y saneamiento en los centros de salud y educación a nivel nacional, especialmente en las zonas rurales y para los Pueblos Indígenas (Costa Rica);
- 111.85 Fortalecer la capacidad del sistema de salud para garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente para las mujeres y las niñas, con el fin de prevenir los embarazos en la adolescencia (Malasia);

111.86 Seguir desarrollando y fortaleciendo los programas para erradicar la pobreza y mejorar el nivel de vida de las poblaciones destinatarias, entre otras formas ocupándose de los casos de malnutrición entre los niños indígenas (Malasia);

111.87 Considerar nuevas medidas legislativas y de política y su aplicación efectiva para hacer realidad la igualdad de género y luchar contra la violencia de género, entre otras formas garantizando la paridad salarial y el acceso a servicios seguros de salud reproductiva (India);

111.88 Cumplir el compromiso contraído en la Cumbre de Nairobi de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de reducir el número de embarazos en la adolescencia ampliando el acceso a servicios asequibles de salud sexual y reproductiva, información y educación que sean de calidad y respondan a las cuestiones de género (Islandia);

111.89 Despenalizar el aborto en todas las circunstancias y seguir fortaleciendo el acceso de las víctimas de violencia sexual a los servicios de salud sexual y reproductiva (Finlandia);

111.90 Velar por el acceso efectivo a la salud sexual y reproductiva y derechos conexos (Francia);

111.91 Garantizar el acceso de todas las mujeres y niñas a información y servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la posibilidad del aborto legal y seguro (Estonia);

111.92 Adoptar políticas públicas para promover los derechos sexuales y reproductivos, que incluyan un mayor acceso a los servicios de planificación familiar y una educación sexual integral en las escuelas, adecuada a la edad y basada en los derechos (Canadá);

111.93 Seguir aplicando medidas para la protección de las personas en situación de movilidad humana, en particular para garantizar su acceso a la salud y la educación (Uruguay);

111.94 Adoptar nuevas medidas para garantizar que toda persona tenga acceso a servicios de atención de la salud integrales y de alta calidad, independientemente de su estatus socioeconómico (Qatar);

111.95 Fortalecer la capacidad del sistema de salud para garantizar a todos el derecho humano a la salud, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, e impartir formación en derechos humanos al personal sanitario para prevenir y enfrentar la estigmatización y la discriminación en los servicios de salud (Portugal);

111.96 Cumplir el compromiso contraído en la Cumbre de Nairobi de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de reducir de manera importante el número de embarazos en la adolescencia ampliando el acceso equitativo a servicios asequibles de salud sexual y reproductiva, información y educación de calidad, que respondan a las cuestiones de género y adaptados a las necesidades de los adolescentes, incluida la implementación de una educación sexual integral conforme a las normas internacionales (Panamá);

111.97 Despenalizar el aborto y elaborar y aplicar protocolos integrales de atención sanitaria para salvaguardar la salud sexual y reproductiva y derechos conexos, haciendo especial hincapié en las menores de 15 años con embarazos imprevistos (Noruega);

111.98 Proseguir las gestiones para introducir la consideración efectiva de las cuestiones de género en los programas escolares (Marruecos);

111.99 Fortalecer la labor encaminada a garantizar a todos una educación inclusiva y accesible (Mauricio);



111.100 Seguir promoviendo campañas de sensibilización para garantizar la prevención del acoso político y el discurso de odio, así como para promover la paridad en el acceso a cargos de adopción de decisiones en las entidades públicas (República Dominicana);

111.101 Derogar la Ley núm. 31498, y velar por la implementación de la educación sexual integral en todo el país desde una perspectiva interseccional que abarque el género, la interculturalidad y los derechos humanos (Noruega);

111.102 Asegurar la adhesión a los Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica, del Ministerio de Educación, con el fin de mejorar la prevención de los embarazos de las niñas y adolescentes y de la violencia de género (España);

111.103 Intensificar las actividades para la plena aplicación del Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe y garantizar el derecho a la educación de todos los niños y adolescentes indígenas y afroperuanos (Ecuador);

111.104 Seguir aplicando diversas medidas para asegurar la prestación de un servicio educativo adecuado y pertinente teniendo en cuenta las características y necesidades socioculturales de los niños, adolescentes, jóvenes, adultos y ancianos que viven en comunidades rurales (Qatar);

111.105 Fortalecer las capacidades de los gobiernos locales y regionales y del Gobierno nacional para aplicar las medidas de mitigación y adaptación en sus políticas, leyes y reglamentos en materia de medio ambiente, cambio climático y gestión del riesgo de desastres (Panamá);

111.106 Considerar la posibilidad de incorporar medidas de mitigación en las políticas ambientales, de cambio climático y de gestión del riesgo de catástrofes (Sri Lanka);

111.107 Intensificar la labor de resiliencia frente al clima fortaleciendo las capacidades de los gobiernos locales y regionales y del Gobierno nacional para aplicar las medidas de mitigación y adaptación en sus políticas, leyes y reglamentos en materia de medio ambiente, cambio climático y gestión del riesgo de desastres (Timor-Leste);

111.108 Intensificar las actividades para mitigar y prevenir la destrucción del medio ambiente como resultado de los impactos negativos de la minería (Maldivas);

111.109 Mejorar los medios de protección del derecho al agua potable segura y al saneamiento frente a los impactos de las operaciones de las empresas extractivas (República Árabe Siria);

111.110 Fortalecer la capacidad para sensibilizar a las autoridades públicas, incluidos el poder judicial y los legisladores, en relación con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, y alentar a las empresas estatales a que cumplan plenamente sus obligaciones en materia de derechos humanos (Luxemburgo);

111.111 Seguir incorporando la perspectiva de género en la aplicación de medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, y de reducción del riesgo de catástrofes (Filipinas);

111.112 Investigar, de manera oportuna, transparente y exhaustiva, todas las denuncias de violaciones de los derechos humanos que se hayan producido como consecuencia de la crisis que afecta a diversas regiones del país (Chile);

111.113 Fortalecer las capacidades de prevención e intervención para combatir la violencia contra las mujeres, y continuar con las políticas desplegadas en esta esfera (Paraguay);

111.114 Ampliar los programas dedicados a apoyar y empoderar a las mujeres rurales (República Árabe Siria);

- 111.115 Considerar la posibilidad de aplicar estrategias integrales que contribuyan a la eliminación de los estereotipos discriminatorios con respecto a las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres (Timor-Leste);
- 111.116 Adoptar medidas normativas para garantizar a las mujeres y niñas el acceso a un aborto seguro y legal, especialmente por motivos de salud y para las víctimas de violación (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 111.117 Proseguir las actividades destinadas a aplicar medidas administrativas y judiciales para la protección efectiva de las mujeres y las niñas contra la violencia y el abuso sexual, así como para la sanción de los autores (Uruguay);
- 111.118 Intensificar la labor encaminada a poner fin a la violencia contra las mujeres, especialmente las pertenecientes a grupos vulnerables, como las mujeres indígenas (República Bolivariana de Venezuela);
- 111.119 Aprobar un plan integral que tenga en cuenta las cuestiones de género para garantizar que las desapariciones de mujeres y niñas se investiguen de manera efectiva, rápida y adecuada, y dotar al Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de un presupuesto suficiente (Bélgica);
- 111.120 Llevar a cabo investigaciones imparciales sobre las agresiones, el hostigamiento y la intimidación de defensores de los derechos humanos, incluidos periodistas, ecologistas, las mujeres y los Pueblos Indígenas, y garantizar que se investiguen las denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas durante las protestas y se enjuicie a los responsables (Costa Rica);
- 111.121 Consolidar los procesos en curso de formación de jueces, fiscales, defensores públicos, abogados y policías sobre los derechos de la mujer y la igualdad de género (Ecuador);
- 111.122 Intensificar las actividades destinadas a reducir la violencia contra las mujeres, las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad de género en los ámbitos público y privado, y la incidencia de patrones socioculturales discriminatorios (Georgia);
- 111.123 Considerar la posibilidad de legalizar el aborto en casos de violación, incesto, amenazas para la vida o la salud de la mujer embarazada o malformaciones fetales graves, y despenalizarlo en todos los demás casos (Grecia);
- 111.124 Despenalizar el aborto y legalizarlo en casos de violación, incesto, deficiencia fetal grave y amenaza para la vida o la salud de la mujer embarazada (Islandia);
- 111.125 Fortalecer las medidas preventivas para combatir más eficazmente el feminicidio y la violencia contra las mujeres (Indonesia);
- 111.126 Mejorar las condiciones en las prisiones, en particular para las mujeres detenidas, y garantizar el acceso de las mujeres a servicios de salud adecuados en las prisiones (República Islámica del Irán);
- 111.127 Intensificar las gestiones destinadas a eliminar la brecha salarial entre hombres y mujeres (Iraq);
- 111.128 Intensificar la labor encaminada a prevenir y combatir todas las formas de discriminación contra las personas en situación de mayor vulnerabilidad, como las mujeres, los jóvenes y las personas que viven en comunidades rurales (Italia);
- 111.129 Garantizar la formación obligatoria de jueces, fiscales, defensores públicos y policías en materia de derechos de la mujer e igualdad de género (México);
- 111.130 Enfrentar las formas interseccionales de discriminación contra las mujeres y las niñas con discapacidad, y garantizar su acceso a la justicia, a la

protección frente a la violencia de género, a la educación inclusiva, al empleo y a los servicios de salud (Croacia);

111.131 Adoptar nuevas medidas para velar por que los casos de violencia de género se denuncien y se enjuicien debidamente (Israel);

111.132 Seguir fortaleciendo las medidas para hacer frente a la desigualdad de género, entre otras formas mediante la promulgación y aplicación de leyes específicas para proteger a las mujeres de la violencia de género (Nueva Zelanda);

111.133 Aprobar la nueva política nacional de prevención y atención de la violencia de género 2022-2027 (Montenegro);

111.134 Fortalecer las capacidades de prevención e intervención para hacer frente a la violencia de género contra la mujer (Maldivas);

111.135 Adoptar todas las medidas necesarias para eliminar la violencia, el acoso y la discriminación contra las mujeres y las niñas, así como para erradicar los estereotipos basados en los roles y responsabilidades de género, mediante un nuevo plan nacional contra la violencia de género, dotado de presupuesto y perspectiva de derechos humanos, que incluya programas de capacitación obligatoria para todos los funcionarios públicos, incluidos los judiciales (Costa Rica);

111.136 Proseguir las gestiones para garantizar un marco institucional destinado a prevenir y eliminar la violencia de género (Chile);

111.137 Aplicar una estrategia integral con un enfoque interseccional en todos los sectores para eliminar las actitudes patriarcales, la legitimación social de diferentes prácticas nocivas contra las mujeres y las niñas y la alta prevalencia de la violencia de género y los estereotipos discriminatorios contra todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género (Argentina);

111.138 Mejorar la respuesta policial y judicial a los ataques y agresiones, incluida la violencia de género, dirigidos contra miembros de la prensa y defensores del medio ambiente (Estados Unidos de América);

111.139 Fortalecer las acciones multiinstitucionales destinadas a prevenir y erradicar la violencia de género, entre otras formas mediante la creación de capacidad entre los funcionarios que prestan servicios e imparten justicia a las supervivientes de la violencia de género (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

111.140 Aplicar eficazmente una estrategia integral y una nueva política nacional de prevención y atención de la violencia de género (Ucrania);

111.141 Adoptar políticas regulatorias y presupuestarias para prevenir y combatir la violencia sexual y de género, y proporcionar una reparación sustantiva a las víctimas (Noruega);

111.142 Mejorar la aplicación de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes, prestando especial atención a la eliminación de los obstáculos persistentes al acceso de los niños en situación de calle a una educación de calidad, incluida la formación técnica y profesional, y a los servicios de salud y otros servicios sociales básicos, e intensificar las actividades para combatir la discriminación contra los niños de comunidades vulnerables, en particular los niños indígenas y los que tienen necesidades especiales (Filipinas);

111.143 Responder con prontitud a la declaración del 16 de diciembre del Comité de los Derechos del Niño en que pide que se investigue la violencia contra los niños y se garantice el respeto de sus derechos en relación con las recientes protestas (Estados Unidos de América);

- 111.144 Intensificar las gestiones para elaborar y aplicar una política nacional integral de protección de los derechos de los niños de la calle, mediante un enfoque multidimensional que tenga en cuenta su interés superior y garantice su acceso a la salud y la educación (Uruguay);
- 111.145 Elaborar un plan de acción nacional integrado sobre la promoción y protección de los niños y adolescentes de la calle, entre otras formas mediante su participación en las instituciones locales de adopción de decisiones (Angola);
- 111.146 Seguir adoptando medidas para eliminar el matrimonio infantil, precoz y forzado, en particular en las zonas rurales del país (Azerbaiyán);
- 111.147 Modificar el Código Civil para prohibir expresamente el matrimonio de niños y adolescentes (Costa Rica);
- 111.148 Desarrollar una política nacional integral para prevenir que los niños y adolescentes caigan en situación de calle y revertir la situación de los que actualmente se encuentran en ella, y garantizarles una educación escolar inclusiva, protección contra la discriminación, la violencia y el acoso, y la atención médica necesaria y adaptada (Costa Rica);
- 111.149 Elaborar y aplicar una estrategia nacional integral para los niños en situación de calle dotada de un presupuesto asignado, y garantizar la participación de esos niños en su elaboración (Croacia);
- 111.150 Continuar desarrollando los modelos educativos que procuran mejorar la cobertura y la calidad de la educación y hacer efectivo el derecho a la educación de los niños de entre 3 y 5 años (República Dominicana);
- 111.151 Apoyar las gestiones para aumentar el número de trabajadores sociales especializados en ayudar a los niños de la calle, y proteger a estos niños de la violencia, el hambre y la explotación (Gambia);
- 111.152 Aumentar la edad para contraer matrimonio con el fin de prevenir el matrimonio infantil, y preservar el derecho de las mujeres a decidir su propio destino, previniendo la prohibición total de los abortos, exigida por determinadas fuerzas políticas (Alemania);
- 111.153 Promover formas de educación, como la educación comunitaria, la técnica y la profesional, adaptadas a las realidades de los niños y adolescentes que viven en la calle (Grecia);
- 111.154 Proseguir las iniciativas destinadas a garantizar el acceso de todos los niños a una educación de calidad (India);
- 111.155 Adoptar medidas para mejorar los mecanismos de supervisión de las fuerzas de seguridad a fin de garantizar la protección y el respeto del derecho a la libertad de reunión pacífica para todos, incluidos los niños (Irlanda);
- 111.156 Garantizar el pleno cumplimiento del principio del interés superior del niño en la legislación relativa a la custodia de los hijos en caso de divorcio (Luxemburgo);
- 111.157 Modificar el Código Civil y prohibir explícitamente el matrimonio de niños y adolescentes (Montenegro);
- 111.158 Garantizar la aplicación efectiva de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes hasta 2030 (Francia);
- 111.159 Proseguir las gestiones encaminadas a adoptar medidas para eliminar la violencia contra niñas, niños y adolescentes, especialmente los niños indígenas, los niños de zonas rurales y los niños con discapacidad (Estado de Palestina);
- 111.160 Mejorar los marcos jurídicos y regulatorios relacionados con los derechos de las personas con discapacidad (Estado de Palestina);
- 111.161 Seguir potenciando el desarrollo social y económico y garantizar el acceso a los derechos y servicios básicos de los grupos vulnerables, especialmente

las personas mayores, las personas con discapacidad, las mujeres, los niños y los Pueblos Indígenas (Tailandia);

111.162 Proseguir las gestiones para garantizar la plena inclusión en la educación de las personas con discapacidad, las niñas y mujeres y las minorías (Viet Nam);

111.163 Enfrentar todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas con discapacidad y garantizar su acceso a la justicia, la educación inclusiva y la protección frente a la violencia sexual (Argelia);

111.164 Proseguir las gestiones encaminadas a mejorar el marco legislativo en favor de los derechos de las personas con discapacidad (Bahamas);

111.165 Aumentar las consultas con las personas con discapacidad en relación con las medidas normativas que puedan afectar al ejercicio de sus derechos (Bahamas);

111.166 Proseguir las gestiones encaminadas a garantizar una educación de calidad para todos, incluidas las personas con discapacidad, las niñas y mujeres y las minorías (Bangladesh);

111.167 Establecer mecanismos para hacer frente a la discriminación y la marginación de las mujeres y las niñas, especialmente las que tienen discapacidad intelectual y psicosocial (Gambia);

111.168 Garantizar la no segregación y la inclusión de los niños con discapacidades graves o múltiples (Gambia);

111.169 Considerar la posibilidad de fortalecer la labor encaminada a promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad, incluidos los niños con discapacidad (India);

111.170 Garantizar en mayor medida el derecho de voto de las personas con discapacidad, en particular las que anteriormente estaban bajo tutela (Indonesia);

111.171 Seguir fortaleciendo los marcos regulatorios para proteger los derechos de las personas con discapacidad (Nepal);

111.172 Adoptar medidas para proteger el territorio de los Pueblos Indígenas aislados, y utilizar medidas eficaces para fortalecer la aplicación del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), de la OIT (Noruega);

111.173 Seguir fortaleciendo las medidas adoptadas en el marco de la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales, adoptada en 2018, con miras a garantizar la educación para todos (Pakistán);

111.174 Mejorar las consultas con los Pueblos Indígenas y todas las demás poblaciones afectadas por las consecuencias ambientales de la extracción de minerales, y establecer mecanismos de rendición de cuentas cuando no se cumplan las normas para las extracciones (Estados Unidos de América);

111.175 Establecer metas adicionales para aumentar los resultados positivos de las reclamaciones de títulos de propiedad indígenas, incluidas las de las comunidades indígenas de zonas remotas (Australia);

111.176 Adoptar medidas concretas para celebrar consultas durante la fase de evaluación del impacto ambiental de las actividades que afectan directamente a los Pueblos Indígenas, e investigar los ataques contra los Pueblos Indígenas que defienden sus derechos y sus tierras (Canadá);

111.177 Seguir trabajando en favor de los servicios de defensa pública y acceso a la justicia con un enfoque intercultural en beneficio de los Pueblos Indígenas (República Dominicana);

- 111.178 **Adoptar las medidas pertinentes para fortalecer el marco normativo e institucional contra la discriminación racial que afecta a los Pueblos Indígenas y afroperuanos (Ecuador);**
- 111.179 **Adoptar medidas para garantizar que los Pueblos Indígenas disfruten plenamente de todos sus derechos, respetando a este respecto los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Egipto);**
- 111.180 **Adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso de los Pueblos Indígenas y de la comunidad afroperuana a una educación de calidad (República Islámica del Irán);**
- 111.181 **Proseguir la labor encaminada a fortalecer sin discriminación la protección y el respeto de todos los derechos humanos de los Pueblos Indígenas y personas afrodescendientes (Malasia);**
- 111.182 **Proseguir la labor encaminada a combatir la discriminación racial contra los Pueblos Indígenas y la población afroperuana (Marruecos);**
- 111.183 **Adoptar medidas para combatir la discriminación mediante campañas nacionales al respecto, en particular sobre la discriminación contra los trabajadores sexuales y las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, y adaptar la legislación para proteger los derechos de los refugiados y los migrantes, especialmente contra la desigualdad de trato ante la ley (República Bolivariana de Venezuela);**
- 111.184 **Fortalecer las leyes para proteger a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales de la discriminación y la violencia, incluida la violencia de género (Australia);**
- 111.185 **Aprobar leyes que garanticen a las parejas del mismo sexo la plena igualdad de derechos, incluido el derecho a contraer matrimonio, así como medidas efectivas para combatir todas las formas de discriminación y violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género (Brasil);**
- 111.186 **Revisar y modificar la legislación relacionada con la igualdad y la prevención de la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, entre otras formas permitiendo el cambio de nombre y sexo en los documentos de identidad oficiales (Canadá);**
- 111.187 **Seguir fortaleciendo las instituciones públicas de promoción y protección de los derechos de la comunidad LGBTIQ+ (Chile);**
- 111.188 **Modificar el Código Civil para reconocer expresamente que el matrimonio puede celebrarse entre personas del mismo sexo (Costa Rica);**
- 111.189 **Crear mayor conciencia entre los funcionarios, especialmente los del poder judicial, sobre los derechos humanos de las mujeres y las personas LGBTIQ+, y establecer en los centros educativos una educación sexual no discriminatoria y basada en los derechos (Alemania);**
- 111.190 **Ordenar al Registro Civil Nacional que deje de recurrir las decisiones judiciales que conceden a las personas transgénero la posibilidad de cambiar legalmente de nombre (Islandia);**
- 111.191 **Ordenar al Registro Civil Nacional que deje de recurrir las decisiones judiciales que conceden a las parejas del mismo sexo la posibilidad de inscribir sus matrimonios civiles celebrados legalmente en el extranjero (Islandia);**
- 111.192 **Realizar las modificaciones legislativas necesarias para garantizar los derechos de las personas LGBTIQ+, y reconocer el derecho de las familias a adoptar y reclamar la filiación de sus hijos (Luxemburgo);**
- 111.193 **Reconocer en la ley los matrimonios entre personas del mismo sexo y promover la aprobación de leyes que permitan a las personas transgénero el cambio de nombre y sexo en el Registro Civil Nacional (México);**

- 111.194 Promover la aprobación de leyes que faciliten la modificación rápida y gratuita del sexo de una persona en los documentos administrativos y legales de modo que corresponda a su identidad de género, con el fin de proteger y promover los derechos de las personas transgénero, así como su inclusión en la sociedad y en el mercado laboral (Reino de los Países Bajos);
- 111.195 Realizar modificaciones legislativas y normativas para garantizar y proteger los derechos de las personas LGBTQI+, como la promulgación de leyes que reconozcan legalmente la identidad de las personas transgénero (Nueva Zelanda);
- 111.196 Adoptar medidas para prevenir todas las formas de discriminación, especialmente la que se basa en la orientación sexual o la identidad de género (Israel);
- 111.197 Promulgar leyes que prohíban las terapias de conversión (Islandia);
- 111.198 Seguir fortaleciendo la aplicación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Sri Lanka);
- 111.199 Proseguir las gestiones encaminadas a garantizar el acceso a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo en materia de VIH/sida de alta calidad, también para la población refugiada y migrante (Argelia);
- 111.200 Acelerar la regularización de migrantes y refugiados, eliminar los obstáculos que dificultan su acceso a los servicios y fortalecer su protección frente a la expulsión, en consonancia con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Canadá);
- 111.201 Adoptar medidas específicas y efectivas para garantizar que los trabajadores migrantes tengan acceso a la educación básica y a la atención de la salud, y protegerlos de los malos tratos proporcionándoles recursos judiciales y administrativos (Egipto);
- 111.202 Intensificar las gestiones encaminadas a proteger y mejorar los derechos de las personas desplazadas (Iraq).
112. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

## Annex

### Composition of the delegation

The delegation of Peru was headed by the Minister of Justice and Human Rights, Mr. José Andrés Tello Alfaro, and composed of the following members:

- Señora Silvia Rosario Loli Espinoza, Viceministra de la Mujer, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;
- Embajador Luis Juan Chuquihuara Chil, Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra;
- Señor Luigino Pilotto Carreño, Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;
- Señor Julio Ander Mayca Pérez; Director General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;
- Señora Maritza Ivonne Yupanqui Valderrama, Directora General de Igualdad de Género y No Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;
- Señora Silvia Rosa Martínez Jiménez, Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Educación;
- Embajadora Romy Sonia Tincopa Grados, Representante Permanente Alternativa;
- Ministro Carlos Gerardo Briceño Salazar, Director de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Señora Tania Elizabeth Arzapalo Villón, Directora de Asuntos Internacionales, Promoción y Adecuación de Normativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;
- Señora Cecilia Tello Guerrero, Directora de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;
- Señora Sara Lucinda del Pilar Cerna Saldarriaga, Directora de Promoción de Salud del Ministerio de Salud;
- Señor Oscar Wilfredo Paredes Loza, Asesor en la Presidencia del Consejo de Ministros;
- Señora Carla Paola Sosa Vela, Asesora del Despacho Ministerial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;
- Señor Héctor Daniel Quiñonez Oré, Asesor del Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente;
- Consejero Angel Valjean Horna Chiccon, Funcionario de la Representación Permanente;
- Primer Secretario Juan Carlos Pomareda Muñoz, Funcionario de la Representación Permanente;
- Segundo Secretario Jesús Philip Ponce Light, Funcionario de la Representación Permanente;
- Tercera Secretaria María Vanessa Aliaga Araujo, Funcionaria de la Representación Permanente;
- Señor Jorge Luis Salas Arenas, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones;
- Señor Alejandro Arturo Silva Reina, Asesor del Presidente del Jurado Nacional de Elecciones;



- Señor Américo Gonza Castillo, Congresista de la República, Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos;
  - Señor Daniel Alberto Jara Espinoza, Fiscal Superior Provisional y Jefe de la Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en Delito de Tráfico Ilícito de Drogas.
-